

*“Estudio sobre la violencia política contra las mujeres en El Salvador y elaboración de protocolo de atención a víctimas de violencia política”*

## **I. Marco de Referencia**

Según diferentes investigaciones del Instituto Nacional Demócrata (NDI) las conductas de violencia política hacia la mujer se consideran “naturales” y como parte de la práctica política y de la contienda por el poder. Además, se ha comprobado que la violencia política hacia la mujer se da tanto en la participación: en la vida partidaria, en la selección y nominación a la lista de cargos de elección popular; como en el ejercicio del cargo de diputación o municipal. Esta violencia política se manifiesta en diferentes ámbitos (psicológico, físico, sexual, económico, de amenaza o coerción). La violencia contra las mujeres en la política, constituye una grave violación a sus derechos humanos y una amenaza a la democracia. Erradicar esas prácticas consideradas como “naturales” o “propias” del quehacer político, necesita no sólo la toma de conciencia al respecto, también la acción decidida de los partidos políticos para propiciar cambios cualitativos en la política tradicional. Más aún, la profundización de los procesos democráticos en el ámbito de la política, exige cambios de distinta índole a las instituciones y a las personas actoras políticas para la construcción de una nueva cultura política.

Por lo anterior, para el desarrollo de esta investigación, se incluirá el trabajo con partidos políticos para mejorar la participación y representación política de las mujeres, donde lideresas políticas en El Salvador ya están logrando oportunidades de mejora. En el contexto del próximo proceso electoral del año 2024, tanto en las elecciones primarias de los partidos políticos como en aquellas elecciones para optar a un cargo público, es probable que las mujeres que se presenten como candidatas y las que obtengan diferentes cargos políticos, se enfrenten con violencia política, por lo que se busca proporcionar a los partidos políticos de herramientas para que aborden este tipo de violencia contra las mujeres al interior de sus filas. Este es un esfuerzo que servirá para identificar vacíos, áreas de mejora y desarrollar planes de acción para mejorar la participación y representación política de las mujeres.

Estos Términos de Referencia constituyen el llamado para recibir expresión de interés y presentar hojas de vida para llevar a cabo la Consultoría “Estudio sobre la violencia política contra las mujeres en El Salvador”. Los detalles sobre el contenido de la consultoría y los procedimientos para presentación de interés se explican a continuación.

## **II. Objetivos de la consultoría**

### *General*

Evidenciar, documentar y analizar el fenómeno de la violencia política contra las mujeres.

### *Específicos*

- Realizar un diagnóstico sobre la violencia política en la participación y representación política de las mujeres en El Salvador, en el ámbito nacional y municipal. Esto permitirá documentar la violencia política que enfrentan las mujeres políticas al interior de sus propios partidos y por otros actores.
- Identificar vacíos, legales o institucionales; proponer reformas, normativas o administrativas; y planes de acción para mejorar la participación y representación política de las mujeres.
- Elaborar un protocolo de atención a víctimas de violencia política que será entregado a la Unidad de Género del Tribunal Supremo Electoral.

## **III. Actividades**

1. El/la consultor/a deberá tomar en cuenta las herramientas y metodología desarrollada y prevista por el equipo de Género, Mujeres y Democracia del NDI, para evaluar a los partidos políticos en El Salvador en el tema de participación y representación nacional y municipal de la mujer. También deberá considerar la legislación salvadoreña aplicable para garantizar el goce y protección de los derechos de la mujer y la más reciente reforma en la que se incorpora la violencia política como una modalidad de violencia.
2. Como parte de la evaluación, el/la consultor/a deberá:
  - 2.1. Leer todos los materiales de Violencia Contra las Mujeres en los Partidos Políticos (*Violence Against Women in Political Parties, VAW-PP*), con el fin de llevar a cabo adecuadamente la evaluación dentro de la metodología del NDI.
  - 2.2. Realizar investigaciones de escritorio de la constitución de los partidos y otros materiales relevantes, para revisar la reglamentación existente, protocolos, directrices y cualquier código de conducta en relación al tema de la consultoría, tanto a nivel nacional como municipal.
  - 2.3. Aplicar y recopilar los datos de la encuesta de evaluación para hombres y mujeres VAW-PP, no menos de 40 por partido, y distribuidas equitativamente entre hombres y mujeres.
  - 2.4. Analizar los datos recopilados mediante las encuestas completadas, por partido y totalizados por todos los partidos, e incorporando los hallazgos en los informes finales.
  - 2.5. Entrevistar a los líderes de cada partido político involucrado en la evaluación, incluyendo al menos un miembro de la directiva de cada partido. La entrevista de los participantes debe incluir un directivo sénior del partido (por ej. Presidente, secretario

general, líderes del comité legislativo, líder del partido y/o gerente de campaña). Las entrevistas no deben limitarse exclusivamente a mujeres líderes del partido, o líderes quienes específicamente trabajan con el tema de género o la participación de las mujeres dentro del partido. Mientras estos tipos de líderes pueden ser incluidos, ellos/as no deben ser los únicos líderes a entrevistar. Las preguntas para las entrevistas serán proporcionadas como parte de la Guía de entrevistas de evaluación VAW-PP. Se incluirán también entrevistas con candidatas y ex candidatas a cargos públicos; candidatos y ex candidatos a cargos públicos; sociedad civil, entre otros. Se desarrollarán al menos 15 entrevistas a profundidad.

2.6. Recopilación de información estadística sobre violencia política contra las mujeres a través de consultas con el TSE.

2.7. Revisión documental de bibliografía sobre violencia política contra las mujeres.

2.8. Análisis de política comparada y experiencias de otros países.

2.9. Llevar a cabo por lo menos 15 grupos focales con mujeres miembros del partido, uno con cada partido que participa en la evaluación; con organizaciones especializadas en los derechos de las mujeres; con organizaciones de la sociedad civil que estudien y/o trabajen la temática de participación política; con la autoridad electoral y demás instituciones relacionadas con la temática; entre otros grupos de interés. Los grupos focales serán dirigidos conforme a la Guía de evaluación de grupos focales VAW-PP.

2.10. Elaboración de un estudio sobre la violencia política en la participación y representación política de las mujeres en El Salvador, en el ámbito nacional y municipal.

2.11. Identificación de vacíos, áreas de mejora para el desarrollo de planes de acción para mejorar la participación y representación política de las mujeres.

2.12. Presentación pública de la investigación y retroalimentación de la misma.

3. Como parte del protocolo de atención a víctimas de violencia política, el/la consultor/a deberá:

3.1. Identificar las instituciones estatales involucradas en la atención de violencia política contra las mujeres.

3.2. Elaboración e implementación de instrumentos de recolección de información.

3.3. Caracterización del mandato legal existente de cada institución y sus procesos para la atención de casos de violencia política contra las mujeres.

3.4. Diagnóstico de las capacidades existentes para la atención de casos de violencia política contra las mujeres, con especial énfasis en el Tribunal Supremo Electoral.

3.5. Propuestas de reformas legales o administrativas, para mejorar la atención de casos de violencia política contra las mujeres, con especial énfasis en el Tribunal Supremo Electoral.

3.6. Revisión de protocolos de atención de violencia política contra las mujeres desarrollados en otros países, así como también, la “Guía para garantizar la participación

política de las mujeres en los procesos electorales”, elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en El Salvador.

3.7. Elaboración de un protocolo de atención para las mujeres víctimas de violencia política teniendo como ente rector al TSE dentro de un sistema nacional integrado.

3.8. Establecimiento y/o afinamiento de mecanismos de coordinación interinstitucional.

3.9. Presentación pública del protocolo

#### **IV. Productos esperados**

Basado en los resultados de la implementación de la misión de evaluación, el/la consultor/a deberá proveer los siguientes productos:

<b>No. Producto</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	Proveer al NDI un plan de trabajo, antes de que cualquier actividad sea llevada a cabo, delineando un cronograma con las actividades de la investigación, posibles actores a entrevistas y fechas de entrega de productos.
<b>2</b>	Realizar investigaciones de escritorio de las constituciones de los partidos y otros materiales relevantes para todos los partidos considerados en la evaluación, como se menciona en la sección III.
<b>3</b>	Llevar a cabo todas las actividades de la evaluación, incluyendo la implementación de la encuesta, sesiones con los grupos focales y las entrevistas a profundidad con los líderes de los partidos, como se mencionó previamente en la sección III.
<b>4</b>	<p>Entrega a NDI un informe final a nivel país, el cual sintetiza y analiza todos los datos recolectados a través de la evaluación de cada partido. Este informe debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Una sección que describa la implementación de la metodología de evaluación, incluyendo la información relacionada a la investigación de escritorio (cuáles documentos fueron revisados), respuestas de la encuestas (número y datos demográficos de los encuestados), entrevistas (número y duración), y grupos focales (duración, número de participantes y datos demográficos, participantes por partido), etc.</li> <li>● Una sección de análisis y hallazgos clave por cada partido involucrado en la evaluación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Una sección de recomendaciones, organizada por partido y basadas en el análisis por cada partido político involucrado en el análisis, para construir organizaciones más inclusivas y abordar cualquier violencia política que pueda haber sido descubierta.</li> <li>● Plan de acción por partido político que incluya las recomendaciones de estudio.</li> <li>● Un análisis a nivel país de la VAW-PP basado en cruce de datos por partido, incluyendo recomendaciones a nivel país.</li> <li>● Proporcionar al NDI los datos limpios de todas las actividades de evaluación en un anexo. Éste debe incluir un resumen de toda la investigación de escritorio, el registro (incluyendo grabaciones de audio) de todas las entrevistas y actividades con grupos focales, notas codificadas de los grupos focales y datos de las respuestas a la encuesta, etc.</li> </ul>
5	<p>Proporcionar retroalimentación sobre la metodología y experiencia de llevar a cabo la evaluación, para ser utilizada por el NDI para afinar y finalizar las herramientas de evaluación. NDI proporcionará una encuesta de retroalimentación en línea para ser llenada por el/la Consultora.</p>
6	<p>El/la Consultor/a asistirá e informará los hallazgos de la evaluación en un evento de lanzamiento, y trabajará con el staff de NDI El Salvador para ayudar a compartir los planes de acción con cada partido político.</p>
7	<p>Documento de trabajo que incluye la caracterización del mandato legal de cada institución relacionada con la violencia política contra las mujeres, diagnóstico de las capacidades existentes para la atención de casos de violencia política contra las mujeres, con especial énfasis en el Tribunal Supremo Electoral y propuestas de reformas</p>
8	<p>Elaboración de un protocolo de atención para las mujeres víctimas de violencia política teniendo como ente rector al TSE dentro de un sistema nacional integrado y presentación pública del mismo</p>

## V. Asistencia del NDI

- El/la consultor/a tendrá a su cargo la logística de las actividades con el apoyo de NDI El Salvador.
- Una llamada entre el staff de NDI DC y el/la Consultor/a se llevará a cabo después de que todos los materiales hayan sido revisados, para discutir sobre la metodología con mayor detalle y responder cualquier pregunta de el/la Consultor/a pudiese tener acerca de los pasos o herramientas.
- También se proporcionarán todos los materiales y documentos relacionados a la VAW-PP, con la finalidad que el/la Consultor/a tenga un completo entendimiento de esta iniciativa.

## **VI. Honorarios**

Los honorarios previstos para la prestación de servicios profesionales son de \$15,000.00 (quince mil dólares 00/100), lo cual se desembolsará de la manera siguiente:

**Un primer pago** del 10% del total de honorarios, equivalente a \$1,500.00 (Mil dólares 00/100), contra entrega del producto 1.

**Un segundo pago** del 30% del total de honorarios, equivalente a \$4,500.00 (Cinco mil dólares 00/100), contra entrega de los productos 2 y 3.

**Un tercer pago** del 30% del total de honorarios, equivalentes a \$4,500.00 (Tres mil dólares 00/100) contra entrega del producto 4.

**Un cuarto pago** del 5%, equivalente a \$750.00 (Setecientos cincuenta dólares 00/100), contra entrega de los productos 5 y 6.

**Un quinto y último pago** del 25% del total de honorarios, equivalentes a \$3,750.00 (Tres mil dólares 00/100) contra entrega del producto 7 y 8.

Para los pagos **se requiere la entrega de factura** y el visto bueno del equipo técnico del Instituto Nacional Demócrata.

Los gastos incurridos en la realización de eventos, grupos focales, transcripciones, serán cubiertos por NDI. Todos los costos de transportación serán pagados directamente por el consultor. Sin embargo, si hay otros costos que EL/LA CONSULTOR/A considere necesarios para completar el trabajo, se invita a discutirlos con el NDI, los cuales pagaría directamente si se consideran apropiados.

## **VII. Características de la consultoría.**

La propuesta del estudio debe presentarse en formato MS Word y deben ser recibidas por el Instituto Nacional Demócrata a más tardar el 30 de septiembre del 2021 al correo [rmolina@ndi.org](mailto:rmolina@ndi.org) y [Isolano@ndi.org](mailto:Isolano@ndi.org)

La propuesta debe incluir lo siguiente: hoja de vida de la o las personas que postulan.

Calificaciones y experiencia. Se debe de poseer al menos de 5 años de experiencia en investigación en el tema de derechos humanos de las mujeres y políticas públicas; así como también, experiencia de la realidad política de las mujeres en El Salvador, tanto en el ámbito nacional como en el municipal.

Presentación de propuestas y criterios de selección. Los/as consultores/as interesados/as deben presentar una propuesta al NDI, delineando brevemente: (i) la metodología para conducir el trabajo bajo su consultoría (máx. 2 págs.); (ii) el plan de trabajo propuesto (máx. 5 págs.); (iii) los nombres y CVs de los/as consultores/as individuales a ser asignados al trabajo. El NDI seleccionará la propuesta que mejor satisfaga sus necesidades.

## **VIII. Periodo de ejecución de la consultoría.**

El periodo para la elaboración del estudio será del 15 de octubre de 2021 al 31 de enero de 2022.

## **IX. Confidencialidad.**

Todo material de fuentes primarias, como entrevistas, grupos focales o cualquier información que nazca de esta investigación, es propiedad exclusiva de NDI y está prohibida su utilización para otros fines que no sea el presente estudio.